

RESUELVO

Artículo Único.-

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de los proyectos de los Programas de Actividades de Cualificación Profesional a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz.

Vocales:

D. Manuel Pachón Macías

D^a Emilia Alonso Fernández

D. Joaquín Bueso Galán

D. Carlos Ongallo Gil

D. José María Rodríguez Guzmán

D. Raúl Gijón Rodríguez

D^a Nieves Cidoncha Martín de Prado

Secretario: D^a Josefina Rubio Merchán.

Mérida, a 20 de mayo de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 14 de mayo de 2004, sobre convocatoria a Junta General de Acreedores del procedimiento de suspensión de pagos 43/2003.

DON JUANA CALDERÓN MARTÍN, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 2 DE MÉRIDA

HAGO SABER: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 25 DE JUNIO DE 2004 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado PODER NOTARIAL BASTANTE que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en MÉRIDA a catorce de mayo de dos mil cuatro.

El/La Secretaria

EDICTO de 20 de mayo de 2004, sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago 28/2004.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

EN Mérida a nueve de marzo de dos mil cuatro.

VISTOS por DOÑA JUANA CALDERÓN MARTÍN. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de Mérida, los presentes autos de JUICIO DE DESAHUCIO POR FALTA DE PAGO DE LA RENTA Y RECLAMACIÓN DE CANTIDADES ADEUDADAS, tramitados en este Juzgado con el núm. 28/2004, a instancia de DOÑA JOSEFA PRIETO BARRERO, representada por el Procurador Sr. Soltero Godoy, y defendida por el Letrado Sr. Escudero Rubio, contra DOÑA MARÍA ANTONIA ONTALBA BAUSA, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA, formulada por el procurador Sr. Soltero Godoy, en representación de DOÑA JOSEFA PRIETO BARRERO, contra DOÑA ANTONIA ONTALBA BAUSA, en